

Acta N°
29/23

Resolución N°
299

Sauce, 11 de noviembre de 2023.

VISTO: Nota presentada en Expediente N° 2023-81-1230-00195 solicitando apoyo económico para llevar a cabo 3era Edición de Festival Mas a realizarse el día 18/11/2023 en Parque Artigas de Sauce organizado por el Colectivo Mas Mujeres Autoconvocadas de Sauce .

CONSIDERANDO:


- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar para poder realizar este tipo de actividades .
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece


ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

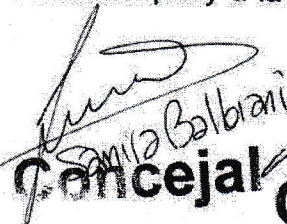
El Concejo Municipal

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 24.400 (veinticuatro mil cuatrocientos pesos uruguayos) para llevar a cabo 3era Edición de Festival Mas a realizarse el día 18/11/2023 en Parque Artigas de Sauce organizado por el Colectivo Mas Mujeres Autoconvocadas de Sauce .
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a la Sra. María Luisa Risso C.I 4.742.593-4 , afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal C.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.


D. Ottoneillo
Municipio
Sauce


Concejal


Concejal


CONSEJAL